Cansaca Cansaca	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	OSPITALIZADOS
Take to the second de l'assonade	FR — THRI — 04 Original: 29/06/2017	Versión: 01
	Actualización://	Página 1 de 2
	PAGARE No.	1381 В
Yo/nosotros: Yo/nosotros: O ONDWR Ones To Ones The property of the proper	Yo/nosotros: YO/WANG CHANGE SOURCE Y/O HOWAND COMMENT GENETITION DESCRIPTION OF CHANGE PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O AI INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/O EMMANUEL INSTITUTO DE	identifica incondicionales de CONSORCIO DE EMMANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITAC	REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Por Por	creedor, por la cantidad de: Por
intereses de plazo:intereses de mora: a la máxima aut	intereses de plazo:	Por Por
otros gastos:		Nos
obligamos a pagar dicha suma de din al tenedor de este pagare, el día	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o al tenedor de este pagare, el díadedededel año SEGUNDO: que a	22 no. 142-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las oblor las autoridades monetarias. TER	partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los	s a la tasa de máxima autorizada agare serán de nuestro cargo los
Jastos y costos que por dicha cobranz Je la fecha de la respectiva demanda ntereses a la máxima tasa fijada para	gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de el. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. OUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etana	ay lugar de el. CUARTO: a partir e anterioridad o más, pagaremos edlo directo o de pago a la etapa
orejudicial, se establecen en un 20% mpuestos que causen este pagaré, qu	prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los Impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será	que serán de nuestro cargo los uere necesario. Este pagaré será
lenado por CONSORCIO CLINICA EMMANUEL INSTITUTO DE REHA	llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que conformidad con la conformidad con	NCIAS EMANUEL S.A.S., y/o rmidad con las instrucciones que
comercio.		
Firma(s):	V/O	
padare sera llenado por el a	pagare sera llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones que se	ones alle se suscribe hov

2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No._______que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes Firma paciente: quien ingreso con fecha cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. **HABILITACION** 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos Bogotá, D.C., yo, Intereses de plazo: INFANTILS.A.S; CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO (OG OLDWA JOSE S QUONE del paciente Solves YOUND 200 Nombre del paciente: <u>y</u>/o \Box

Nombre del responsable: C.C.: ११.२७३.३४

-34 6/00

de

Firma responsable:

MUNCHOL

IZADOS	Versión: 01	Página 2 de 2	
FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	Original: 29/06/2017	Actualización://	
	FR – THRL – 04		
Enthere of Christon Enthere of En			

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Opening Church Sanges
Cedula de ciudadanía: 91.282.34 K-k-2
Estado Civil: CASANDO I
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Dirección:
Teléfono(s):
Trabajador independiente (profesión u oficio): CCASACA イムバント
Dirección: KWI, 32 A N. 5 G KINDAN /
Telefono(s): 301 3609916

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ď
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. B.
- Ø SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. la información mencionada Ċ.
- Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. ä
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo matemáticos, conclusiones de ellas. sus alcances y sus implicaciones.

OPCHANAI ONDOVEN SOME)	(91.182.34 BM)	Cash	
Nombres	.: ::	Firma:	